

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 20-05-2020		<b>1.2 Hora de inicio:</b> 15:05		<b>1.3 Hora de término:</b> 16:20
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> PLANTA INDUSTRIAS ISLA QUIHUA-LOTA			<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación	
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Avenida Matta 203			<b>Comuna:</b> Lota	<b>Región:</b> Biobío
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> INDUSTRIAS ISLA QUIHUA S.A.			<b>Domicilio Titular</b> Avenida Matta 203, Lota, Región del Biobío	
<b>RUT o RUN:</b> 99.579.230-3	<b>Teléfono:</b> +56 41-2872375	<b>Correo electrónico:</b> ccontreras@islaquihua.cl		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Claudio Salazar			<b>Domicilio:</b> Avenida Matta 203, Lota, Región del Biobío	
<b>RUT o RUN:</b> 6.324.191-1	<b>Teléfono:</b> +56 412872375	<b>Correo Electrónico:</b> ccontreras@islaquihua.cl		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Luis González Urzúa			<b>Domicilio:</b> Avenida Matta 203, Lota, Región del Biobío	
<b>RUT o RUN:</b> 14.404.450-9	<b>Teléfono:</b> +569 8288806	<b>Correo electrónico:</b> lgonzalez@alimarhmo.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input checked="" type="checkbox"/> Programada	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	<b>Denuncia:</b> _____	<b>Oficio:</b> _____	<b>Otro:</b> _____
	PPDA D.S N°6/2018			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Fiscalización Medidas Plan de Ajuste Operacional, Verificación de fuentes fijas sujetas al PPDA comunas de Concepción Metropolitano.				

**4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

D.S N°6/2018 del MMA que ESTABLECE PLAN DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN METROPOLITANO

**5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

<p><b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b></p> <p>SI ___ NO <u>X</u> ___</p>	<p><b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b></p> <p>SI ___ NO <u>X</u> ___</p>	<p><b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)</p> <p>SI <u>X</u> NO ___</p>
---	---	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI X NO \_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <u>X</u> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <u>X</u> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <u>X</u> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> NO ___ |

**6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

Se solicita documentación en punto 8 del acta

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA se presentaron en dependencias de Planta Industrias Isla Quihua a las 15:05 hrs, en donde se realizó reunión de inicio en oficinas de la Planta, en conjunto Don Luis González Urzúa, Prevencionista de Riesgos. En dicha Reunión se informa de los alcances de la inspección y las actividades a realizar en terreno. Don Luis González declara que el encargado ambiental no se encuentra en la planta, por estar realizando trabajo de manera remota.

Al momento de la Inspección la empresa se encontraba realizando labores de mantención debido a que, por factores climáticos, no se ha realizado pesca, por lo cual no se tiene materia prima para procesar.

Posteriormente, fiscalizadores en conjunto con Don Luis González, se dirigen al sector de calderas de la Planta. En este sector se unen a la fiscalización Don Marcos Cifuentes y Cesar Concha, operadores de caldera. Al momento de la Inspección ninguna caldera se encuentra operativa. Se consulta a Don Marcos Cifuentes respecto de las medidas del Plan de Ajuste Operacional (en adelante PAO) aprobado por la Seremi de Medio Ambiente, en específico a la medida de paralización de fuentes en el periodo abril-septiembre del presente año durante las 18:00 a las 00:00 de las calderas 1, 3 y 4 alternadamente, a lo cual declara que, se lleva un registro de las paralizaciones realizadas, en el cual se registra: la caldera a paralizar, la hora de paralización y su horómetro (Fotografía 1). Don Marcos Cifuentes declara que la elección de paralización de las calderas (alternación entre las calderas N°1, N°3 y N°4) está sujeta al proceso productivo de la planta.



**Fotografía 1:** registro de funcionamiento de calderas.

Se consulta respecto de los Informes técnicos Individuales de las calderas, sin embargo, los operadores no los tenían disponibles al momento de la Inspección.

A continuación, Fiscalizadores proceden a verificar las placas de las calderas y sus horómetros como se observa en las fotografías 2 a la 9.



Fotografía 2: horómetro de caldera 1



Fotografía 3: Placa de identificación caldera 1.



Fotografía 4: horómetro de caldera 2



Fotografía 5: Placa de identificación caldera 2



Fotografía 6: horómetro de caldera 3



Fotografía 7: Placa de identificación caldera 3



Fotografía 8: horómetro de caldera 3.



Fotografía 9: Placa de identificación caldera 4.

Los detalles de cada caldera se muestran a continuación:

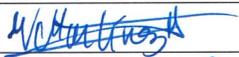
**Caldera N°1:** marca Babcook and Wilcox Ltda., año 1973, Combustible Petróleo N°6 Principal, N° de Registro SSCON-183.  
**Caldera N°2:** marca E Keller Co., año 1973, Combustible Petróleo N°5 Principal y N°6 y diésel como secundario, N° de Registro SSCON-57.  
**Caldera N°3:** marca Cleaver Brooks., año 1992, Combustible Petróleo N°6 Principal y diésel como secundario, N° de Registro SSCON-177.  
**Caldera N°4:** marca Gebruder Wagner., año 1960, Combustible Petróleo N°6 Principal, N° de Registro SSCON-80.

Se termina la actividad de fiscalización a las 16:20 horas. El acta de Inspección se realizará en Oficina Regional Biobío, debido a contingencia nacional COVID-19.

### 8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	Informes Técnicos Individuales de las calderas N°1, N°2, N°3 y N°4.
2	Registro completo de las paralizaciones de las calderas N°1, N°3 y N°4 realizadas a partir para los meses de abril y mayo de 2020.
3	Registro o documentación de las mediciones isocinéticas de material particulado de las calderas 1, 3 y 4 en el mes de abril, comprometidas en el PAO. De no haberse realizado, enviar documentación que acredite la gestión la ETFA respectiva.
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b> 5 Días Hábiles a contar de la recepción del documento.	
<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b> Por contingencia nacional COVID-19, se solicita enviar la documentación al correo <b>OFICINADPARTES@SMA.GOB.CL</b>	

### 9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
VENICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SMA	
WLADIMIR CORTÉS REYES	SMA	

### 10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Luis González	PLANTA INDUSTRIAS ISLA QUIHUA-LOTA	
Marcos Cifuentes	PLANTA INDUSTRIAS ISLA QUIHUA-LOTA	

### 11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda)  <b>SI</b> _____ <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b>  <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____  <b>Otro</b> <input checked="" type="checkbox"/> _____  <b>Observaciones:</b> (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)  CON BASE EN EL PRINCIPIO DE REALIDAD, SE REMITIRÁ COPIA DE ACTA DE INSPECCIÓN POR OFICIO ORDINARIO A LA EMPRESA TITULAR PARA SU CONOCIMIENTO.
---	---